ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO MH Nº 31/2018
"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N° 344.793", LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes junio de del año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **FIRE MASTERS SRL,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en General Santos N° 1904 - Asunción, representada para este acto por la Señora **MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER,** con Cédula de Identidad Civil Nº 281.542, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80022912-6; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ---

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA Nº 125 de fecha 08 de junio de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 05 de junio de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID Nº 344.793, según Resolución MH/DA Nº 128, de fecha 10 de mayo de 2018. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula QUINTA que hace referencia al monto de Contrato y la Cláusula SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando dichas cláusulas como sigue:

5. CLÁUSULA QUINTA.
5.1. "Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONTRATANTE pagará a LA CONSULTORA un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), y un monto máximo de Gs. 216.000.000 (guaraníes doscientos dieciséis millones), incluyendo al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que corresponda; y que el compromiso obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución. ----------

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución MH/DA Nº 128 del 10/05/2018	**Gs. 180.000.000.-**
Ampliación aprobada por Resolución MH/DA Nº 125 del 08/06/2020	**Gs. 36.000.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 216.000.000.-**

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 "El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, hasta el 31 de diciembre de 2020".

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.29 11:40:08 -04'00'

Fire Masters S.R.L

ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO MH Nº 31/2018
"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – ID N° 344.793", LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 344.793". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 31/2018, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.29 11:40:48 -04'00'

Por el Ministerio de Hacienda

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Por y en nombre del Proveedor

SRA. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
REPRESENTANTE LEGAL

Máx. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.